MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN° 00353
SANTA FE,
12 OCT 2017

V I S T O:

El expediente N° FG-000513/2017 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se gestiona la aprobación de las actividades de capacitación que se proponen desarrollar denominadas "Curso sobre Investigaciones Digitales y Ciber-Inteligencia"; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización del mencionado curso fue solicitada por el Director de la Escuela de Capacitación de este Ministerio, y será desarrollado por el Instructor Académico A.I.A. Maximiliano Macedo, con una carga horaria de (16) dieciseis horas presenciales en la ciudad de Santa Fe, desarrollando su actividad en 4 (cuatro) encuentros de 4 (cuatro) horas cada uno, los días 3, 4, 24 y 25 de noviembre, fechas dispuestas por la Escuela de Capacitación en el lugar que este Organismo indique.

Que la capacitación esta, destinada a Fiscales, Funcionarios y Empleados del Ministerio Público de la Acusación e integrantes de la Policía de Investigaciones de la Provincia de Santa Fe, todos seleccionados por las autoridades de la regional Santa Fe, en función del perfil de cada uno de ellos y de la proximidad que tengan con la temática del curso, en un número que no superará los diez (10) asistentes.

Que el Director de la Escuela de Capacitación propone la presente actividad por tratarse de una temática que está prevista como prioritaria en el documento que contiene los ejes y líneas de capacitación que denominamos "Esquema de Capacitación 2014/2017", y que las competencias

sobre las cuales se propone trabajar, contribuirán a brindar conocimientos y herramientas útiles a los fines de trabajar más eficazmente en investigaciones penales digitales y ciber-inteligencia.

Que el costo pretendido por el dictado del presente curso se estima razonable, por la formación profesional del docente propuesto.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la gestión.

Que la presente gestión encuadra en lo prescripto en el Artículo 116, Inciso c, punto 4, de la Ley Nº 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el ***"Curso sobre Investigaciones Digitales y Ciber-Inteligencia"***, y autorízase a la Dirección de Administración Económico Financiera a pagar la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($ 55.000,00), en concepto de honorarios por el dictado del mismo, a favor del A.I.A. Maximiliano Gastón Macedo, CUIT 20-32221548-8.

ARTÍCULO 2.- Impútese en el Carácter 1 – Administración Central – Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE